



Trinte maravedis.

**SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
COVENTA Y CINCO.**

Coas tocanes al servicio de Su Mag.^d Bien, y Utilidad de esta Republica; Es a Saber: El Sr. D. Cecilio de Luna y Pedraza, Jefe de Real Audiencia; Nos Sr. D. Nicolas Lome, D. Juan Eug. Mbuquique, D. Miguel de Sella, D. Martin Chudela, D. Nicolas Monrro, D. Juan Ruiz, y D. Diego Lome; Reg.^{te} D. Juan Diego Pansa. El Sr. D. Nicolas Lome, desp. a tenida Casa de D. Manuel Luque, Jefe de Real Audiencia, En la Ciudad de Granada, En que por el presente el Duque de la dependencia con D. Juan Diego Pansa, y su sucesor le firma; Y una por la Ciudad de Alora, se conque poder Espual a D. Simon de Tabala, Reg.^{te} En la Corte para el seguimiento de esta dependencia.

Comun De
Caralla

En este Ayuntamiento, se asiste el temar de sueldo de la moneda del Comun de Caralla, En favor de Miguel Duran, En la Cantidad de doscientas setenta y tres y 1/2. La Certifica el Sr. D. Diego Lome, y el Comis. de dicho Braval, Contra el cual dicha Moneda a toda Sanfate; de lo que se sigue el Acuerdo, que el Reg.^{te} de Comuneros de Alora que la dicha Cantidad del temar al Sr. Miguel Duran; y a ello se despache libranza En forma, a la que acompañen los Viados Jurifican'os, con la Real, y el Reg.^{te} Vcibo, tomada la Razon y el Cont.^{te} de Moneras En su Cuenta.

J

En la M. N. M. L. Ciudad de Lora; a diez y ocho dias del Mes de Sep.^r de mill e setecientos y tres años, Juntaron a Consejo En las Salas su acostumbradas, los Sr. Lora, Jurado, y Regim.^{to} de ella, para tomar, y Conocer Coas tocanes al servicio de Su Mag.^d Bien, y Utilidad de esta Republica; Es a Saver: El Sr. D. Cecilio de Luna y Pedraza, Jefe de Real Audiencia; Nos Sr. D. Juan Eug. Mbuquique, D. Martin Chudela, D. Nicolas Monrro, y D. Juan de Moya; Reg.^{te}

Asamblea

El Sr. D. Juan Eug. Mbuquique, Jefe de Real Audiencia, que se halla en el presente en su calidad de Jefe, agregandose a ello su avanzada edad, y siendo indispensible para ir a la Ciudad de Murcia, a donde puerne a los señores de Asamblea, que el Regim.^{to} de Milicias de este Reyno do principio a ejecutar el Vniverso y Consejo del Cor.^{te}, no pudiendolo ejecutar el Sr. Excmo. lo pone En Noticia de esta Ciudad para que por el Comb.^{te} y su Entendido = Acuerdo, nombraz, y nombra para este acto, y los demas que ocurran Gen.^{te} y las ausencias, y Enfermedades de el Sr. D. Juan Eug. Mbuquique, al Sr. D. Don Mex. Jurado, y a quien se haga saber y sule Com.^{te}

